



# PLAN COMUNAL DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA DE MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO

Comuna de Linares



**SECPLAN**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES

2024



## 1. INTRODUCCIÓN

El presente informe tiene como fin elaborar el “Plan Comunal de Inversión en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público de la Comuna de Linares”, a partir de la entrada en vigencia de la Ley 20.958 el 18 de noviembre de 2020. El Plan establece objetivos y metas para orientar el desarrollo e implementación de proyectos de movilidad y espacio público en la comuna, los que se concretan a través de distintos ámbitos de acción. Este plan está ligado a los instrumentos de Planificación territorial vigentes como son Plan Regulador Comunal de Linares (PRCL) y el Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO 2019-2023).

El Plan se presenta como una oportunidad de mejorar los estándares de movilidad y la calidad de los espacios públicos de la comuna, estableciendo lineamientos de diseño e incorporando criterios de sustentabilidad urbana y cohesión social, ya que contendrá una cartera de proyectos, obras y medidas incluidas en los instrumentos de planificación territorial existentes o asociados a éstos, para mejorar las condiciones de conectividad, accesibilidad, operación y movilidad.

El Plan de Movilidad y Espacio Público de la comuna de Linares se plantea como un instrumento de planificación urbana estratégica integrada, puesto que será elaborado en conjunto con las direcciones y departamentos municipales que tienen injerencia en el espacio público<sup>1</sup>. Cada unidad contribuirá a la elaboración del diagnóstico comunal, describiendo la situación base, detectando los principales problemas y potenciales del territorio comunal desde su visión sectorial, definiendo lineamientos y proyectos para el mejoramiento integral de la infraestructura de movilidad y de los espacios públicos de la comuna.

---

1 Secretaria Comunal de Planificación, Dirección de Obras Municipales, Dirección de Tránsito, Dirección Medio Ambiente, Aseo y Ornato.



## 2. CONTEXTO GENERAL

Según lo dispuesto en la Ley N° 20.958, la cual Establece un Sistema de Aportes al Espacio Público, “propone rescatar el principio original de la legislación urbanística chilena, que todos los proyectos de construcción en los que van a habitar personas colaboren en la conformación de ciudades equilibradas, en las cuales no solo los recintos privados sean los adecuados, sino también los espacios públicos, los lugares donde transcurre gran parte de la vida de las personas”.

En ella, se incorpora en la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC) un título denominado “De las Mitigaciones y Aportes al Espacio Público”, en los que se establecen las obligaciones que surgen a propósito del impacto que genera el desarrollo de proyectos inmobiliarios en la ciudad, es decir, realizar mitigaciones directas y/o aportes al espacio público.

Esta ley se publicó en el Diario Oficial el 15 de noviembre de 2016, sin embargo, entra en vigencia el 18 de noviembre de 2020, es decir, aquella que hace aplicable el mecanismo para que los proyectos inmobiliarios, públicos y privados, realicen aportes al espacio público -monetarios o a través de cesiones de terreno- a los municipios, los que serán proporcionales a su impacto en la ciudad.

Anteriormente, los proyectos públicos y privados se hacían cargo de su impacto a través de los EISTU, sistema que estuvo vigente hasta el 17 de noviembre de 2021, desde ahí son exigibles los IMIV. Lo referido a las mitigaciones directas, es decir, la puesta en marcha del Sistema de Evaluación de Impacto en la Movilidad (SEIM), a cargo del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, así como de la exigencia de los Informes de Mitigación de Impacto Vial (IMIV), en reemplazo de los Estudios de Impacto sobre el Sistema de Transporte Urbano (EISTU), comenzó en noviembre de 2021.

En razón de ello, es que el municipio tiene a bien en proponer el siguiente Plan de Inversiones, teniendo en cuenta que se trata de un instrumento flexible, factible de ser actualizado anualmente, y que la planificación se realizó en base a proyección de ingresos estimada por este concepto, de acuerdo al comportamiento comunal observado durante los últimos años, en consideración a lo cual se estima un ingreso anual promedio de \$45.000.000.

## 3. CONSIDERACIONES DEL PLAN

En atención, a lo establecido en el artículo 176° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, reglamentado a través del nuevo artículo 2.8.1., de la OGUC, y a la obligación de cada municipio de elaborar un Plan Comunal de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público (PIIMEP), es importante señalar los objetivos que dicho Plan busca concretar en el desarrollo de los territorios sobre los cuales está planteado.

De acuerdo a ello, las obras y medidas que se plantean deben responder, en primera instancia, a los instrumentos de planificación territorial existentes en las comunas, y deberán estar orientadas a:

- Mejorar las condiciones de conectividad.
- Mejorar las condiciones de accesibilidad.
- Mejorar las condiciones de operación y movilidad.



Mejorar la calidad de los espacios públicos.

Mejorar la cohesión social.

Mejorar la sustentabilidad urbana.

Para efectos de comprender la movilidad situada en el territorio, es importante precisar que éste se compone tanto de una red de infraestructura vial, como de lugares colectivos, y espacios que albergan transitoriamente a los habitantes dentro de sus desplazamientos, y cuyas características físicas y espaciales, así como su implicancia en la experiencia de movilidad, deben ser consideradas en el proceso de elaboración de los Planes Comunales de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público (PIIMEP), con tal de proponer medidas que respondan adecuadamente a la realidad comunal.

En este sentido, la observación del territorio en conjunto con el concepto de movilidad es fundamental para mejorar la calidad de la infraestructura de movilidad y los espacios públicos, que promueve el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, a través de sus diferentes programas. En base a ello, las relaciones funcionales entre la infraestructura y los habitantes pueden ser tomadas en consideración para mejorar las condiciones de conectividad, accesibilidad, y operación, tendiendo a generar cohesión social en el contexto de un territorio sustentable.

En concordancia con lo anterior, y de acuerdo al nuevo artículo 2.8.1., de la OGUC, la cartera de proyectos y medidas deberá ser priorizada, tomando en consideración que cada medida será ejecutada en el orden de priorización que se haya expresado en la citada cartera.

Estas medidas, entre otros aspectos, podrán referirse a:

Áreas Verdes

Aceras

Circulaciones Peatonales

Calzadas

Ciclovías

Luminarias y alumbrado público

Soterramiento de redes

Paradero de Buses

Señalética

Área de Juegos Infantiles

Baños Públicos

Mobiliario Urbano (bancos, escaños, basureros, contenedores de basura, estacionamientos de bicicletas, kioscos, pérgola, entre otros).

No obstante, lo anterior, aquellas obras que impliquen mejora en el desplazamiento y habitabilidad urbana de los espacios públicos, sean éstos urbanos o rurales, como programas de educación vial, medidas de gestión de tránsito, adecuaciones de accesibilidad universal, entre otras, teniendo en consideración que las obras pueden ser ejecutadas en todo el territorio comunal y no se inscriben necesariamente dentro del límite urbano, dadas las particularidades territoriales de cada comuna.



#### 4. MARCO NORMATIVO

Para el presente Plan de Movilidad se realiza una revisión del marco normativo que regula el Plan de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público.

Ley 20.958 de 2016, Establece un Sistema de Aportes al Espacio Público.

Ley 21.284 de 2020, Modifica Ley 20.958, Mitigaciones Directas.

D.S. N° 14 de 2018, Modifica OGUC para actualizar sus normas a disposiciones de Ley 20.958.

D.S. N° 30 de 2019, Reglamento Mitigación de Impactos al Sistema de Movilidad Local (MTT).

Circular DDU 447 de 2020, Tramitación de Permisos por Aportes al Espacio Público

Circular DDU 448 de 2020, Planes de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público.

DDU 449. Informa modificaciones introducidas por el DS N° 16 (V. Y U.) de 2020 al DS 14 (V.Y U.) de 2017, que a su vez modifica la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, para efectos de la implementación la Ley N°20.958 que Establece un Sistema de Aportes al Espacio Público.

4

#### 5. CARACTERIZACIÓN COMUNAL

##### Características de Localización

La comuna de Linares pertenece a la Región del Maule, Provincia de Linares, de la cual es capital provincial. Tiene una superficie de 1.466 Km<sup>2</sup>, posee un 14,58% de la superficie provincial y un 4,84% de la superficie regional. Limita al norte con las comunas de Villa Alegre y Yerbos Buenas; al sur con la comuna de Longaví; al este y noreste con la comuna de Colbún y al norponiente con la comuna de San Javier, como se muestra en la imagen 1.

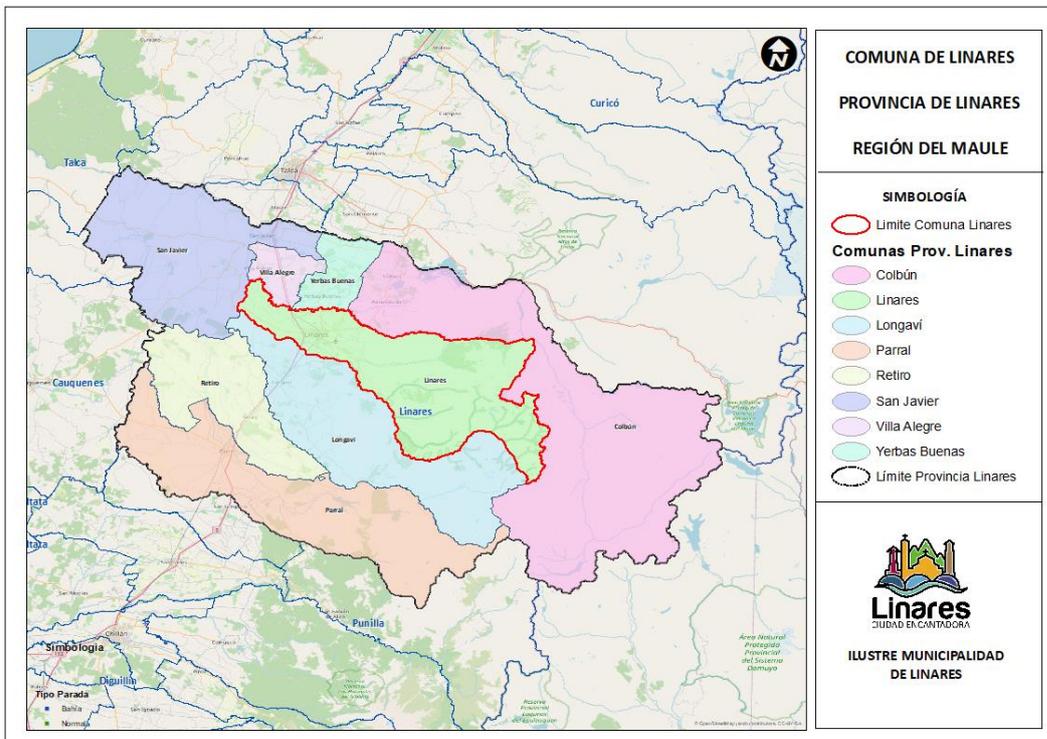


Imagen 1: Plano Comuna de Linares.



Una de las principales características de la localización de la comuna es que sirve de “Puerta de Entrada” al Sur de Chile, su cercanía con los dos más grandes centros poblados del país, como Santiago (305,6 km.) a través de la Ruta 5 y Concepción (200,1 km.), esta última, también unida con la Ruta 5 y la autopista del Itata (Ruta 152). Además, de su situación privilegiada de conectarse con Argentina a través del Paso Fronterizo Pehuenche por la Ruta CH115; y a 146,2 km. de Pelluhue por la costa.

Por otra parte, resulta estratégica su ubicación con los puertos de Talcahuano el cual se encuentra a 203,6 km., a través de la Ruta 5 y la Autopista del Itata (Ruta 152); y San Antonio a 322,2 km. de distancia vía Ruta 5 y Ruta 66.

## 6. Características de Demografía

### Población

La comuna de Linares tiene una superficie de 1.466 Km<sup>2</sup> y una población comunal estimada de acuerdo con el CENSO 2017 de 93.602 habitantes, de los cuales 44.671 corresponden a hombres y 48.391 a mujeres.

No obstante, lo anterior, según la proyección del INE en el Sistema Nacional de Información Municipal (SINIM) la población comunal actualizada es de 101.073 habitantes, en la imagen 2 se muestran los datos actualizados.

Información	Unidad Medida	Comunal	Nacional
Población Comunal, Estimada por el INE	Nº	101.895	19.458.173
Porcentaje de Población Comunal Femenina	%	51,47	50,11
Porcentaje de Población Comunal Masculina	%	48,53	49,89

Imagen 2: Población comunal de Linares

Fuente: [http://datos.sinim.gov.cl/ficha\\_comunal.php#tab-poblacin-comunal](http://datos.sinim.gov.cl/ficha_comunal.php#tab-poblacin-comunal).

De la población comunal el 83% es urbano y el 17% corresponde a población rural, como se muestra en la tabla 1:

POBLACIÓN TOTAL POR SEXO Y ÁREA URBANA-RURAL, COMUNA DE LINARES		
Área	Población	%
Área Urbana	77.672	83,0
Área Rural	15.930	17,0
<b>Total Población Efectivamente Censada</b>	<b>93.602</b>	<b>100</b>

Fuente: Elaboración propia en base a datos de CENSO 2017.

Tabla 1: Población de Linares por Área Urbana/Rural (Extracto PLADECO 2019-2023)



## Características Infraestructura y Equipamiento

### 7. Vialidad

La vialidad principal de la comuna de Linares está constituida por:

- Ruta 5, conecta la comuna con la capital del Maule, región de O'Higgins y Región Metropolitana por el norte, con la región del Bio-Bio hacia el Sur, pasando por las comunas de Longaví, Retiro y Parral.
- Ruta L-32, conectar Linares con las Comunas de San Javier hacia el Noroeste Cauquenes hacia Suroeste y Pelluhue hacia la Costa por la ruta M-50.

Ruta L-25, conecta Linares con la comuna de Yervas Buenas, y con las localidades de Los Batros, Santa Teresa y Guadantún.

Ruta L-11, permite conectar con las localidades de Vara Gruesa y Panimávida, y con la comuna de Colbún, a través de esta misma ruta se puede acceder a los embalses de Machicura y Colbún y unos kilómetros más al norte con ruta internacional Paso Pehuenche hacia la República de Argentina. Esta ruta cruza la ciudad de este a oeste bajo el nombre de ruta 125, Avenida León Bustos, pasando a ser a partir del cruce con la ruta 5, la ruta L-32.

Ruta L-45, conecta a la ciudad con la localidad de San Antonio, y los sectores precordilleranos del Embalse Ancoa por la ruta L-391 y hacia el sur hacia el cajón del Achibueno.

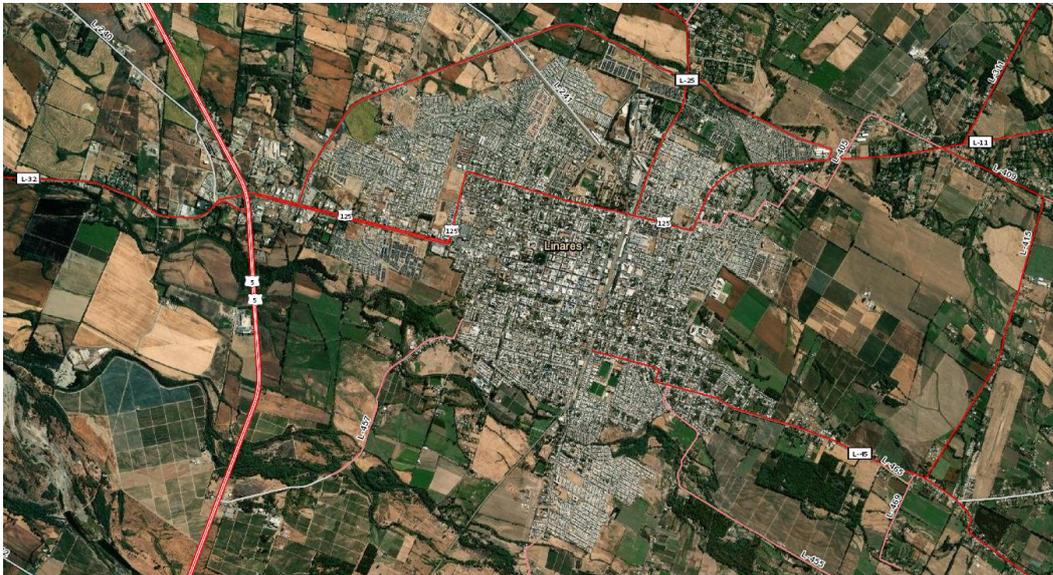


Imagen 3: Vialidad Linares

Fuente: <https://sitministerial.maps.arcgis.com/apps/webappviewer/index.html?id=ccc8ce73d80d4b48a4cbce97ff89d74c>



## 8. Equipamiento Centros de salud

En la Comuna existen 4 Centros de Salud Familiar (CESFAM), el CESFAM Oscar Bonilla, Junto a este CESFAM, se encuentra el Servicio de Atención Primaria de Urgencia (SAPU) el cual funciona las 24 horas, El CESFAM San Juan de Dios de Linares, junto al cual se encuentra el SAR San Juan de Dios de Linares, el CESFAM Luis Navarrete Carvacho y el CESFAM Valentín Letelier, junto al cual se encuentra el SAPU Valentín Letelier.

El equipamiento de centros de salud de la comuna de Linares se presenta en la tabla 2:

Establecimiento/estrategia	Comuna
Centro Comunitario de Salud Familiar (CESFAM)	4
Centro de Diálisis	2
Centro de Salud	4
Consultorio de Salud Mental	1
Establecimiento Alta Complejidad	1
Laboratorio Clínico o Dental	5
Posta de Salud Rural	10
Servicio de Atención Primaria de Urgencia	2
Servicio de Atención Primaria de Urgencia de Alta Resolutividad	1
Vacunatorio	1
<b>Total</b>	<b>31</b>

Fuente: Departamento de Estadísticas e Información de Salud (DEIS), MINSAL.

Tabla 2: Equipamiento centros de salud comunal (extracto PLADECO).

## Equipamiento Educativo

Al año 2017 la comuna de Linares cuenta con 70 establecimientos educacionales, de los cuales 42 corresponden a establecimientos municipalizados. Se destaca, que durante el periodo 2014-2017, se redujo la cantidad de establecimientos educacionales de 75 a 70.

Dependencia	Comuna	
	2014	2017
Corporación Municipal	0	0
Municipal DAEM	42	38
Particular Subvencionado	32	31
Particular Pagado	1	1
Corporación Administración Delegada	0	0
<b>Total</b>	<b>75</b>	<b>70</b>

Fuente: Centro de Estudios, MINEDUC

Tabla 3: Equipamiento establecimiento educacionales (extracto PLADECO).

La comuna de Linares cuenta con 40 establecimientos de salas cunas y jardines infantiles, de los cuales 28 tienen dependencia de JUNJI, 8 a la Fundación Integra y 4 son particulares.



DEPENDENCIA SALA CUNA Y JARDINES NFANTILES		
JUNJI	INTEGRA	PARTICULAR
Cenicienta Pulgarcito Las Rosas Blancanieve Acuarela Mi Nidito Carrusel Mazapán San Alberto del Huapi Domingo Cuellar Arcoíris El Nevado Semillitas Pasitos de Ángel 2 Mundo de ternura Manitos Traviesas Frambuesitas El Buque de Mis Sueños Dulces Momentos Molinito Azul El Mundo de Valentín Estrellitas Mágicas Manitos a la Obra Vega Ancoa Los Batros Los Maitenes Los Copihuitos Chacabuco	Niditos del Valle Los Pinitos El Trencito Pasitos de Ternura SC Carlos Camus III El Bosque Mawenco Ayelén	Campanita Girasol Paraíso Pinocho

En la comuna de Linares existen 3 establecimientos educacionales que brindan EMTP, quienes ofrecen actualmente 18 especialidades de formación técnica.



DEPENDENCIA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES		
MUNICIPAL	PARTICULAR SUBVENCIONADO	PARTICULAR
Esc. Uno Isabel Riquelme Esc. Presidente Ibáñez del Campo Esc. República de Francia Esc. Juan Martínez de Rosas Esc. Santa Bárbara Esc. Ramón Belmar Saldias Esc. Alejandro Gidi Esc. Básica España Esc. Los Leones Esc. Pedro Aguirre Cerda Esc. Salomón Salman Dabud Esc. Graciela Letelier Velasco Esc. Las Hornillas Esc. Maitenes Esc. San Víctor Álamos Esc. Aurelio Lamas Esc. Enero Espinoza Esc. Matías Cousiño Esc. Llancaño, Francisco Mesa Seco Instituto Comercial (EMTP) Liceo Irineo Badilla Fuentes (EMTP) Liceo Diego Portales (EMTP) Liceo Valentín Letelier	Liceo María auxiliadora Esc. Básica alcalde Héctor Pinochet Esc. Particular Gabriela Mistral Colegio Particular Manuel Bulnes Esc. Agrícola Salesiana don Bosco Esc. Part. Prospero Villar Bravo Liceo Nuestra Señora Del Rosario Escuela Marcela Paz Instituto Linares Colegio La Providencia Colegio Amelia Troncoso Colegio San Miguel Arcángel Colegio Concepción Linares Colegio Evangélico Adonay Escuela Lucila Godoy Inst. Educación De Adultos Javiera Carrera Esc. Especial Trastornos De La Comunicación Instituto Valentín Letelier Escuela Enrique Weiss Colegio Particular Sebastián Colegio Cordillera Centro Lenguaje El Canelo Esc. De Lenguaje San Nicolas Esc. Especial Hierbas Buenas Esc. Especial De Lenguaje Altamira Colegio Antamaro Col Gral. De División Emilio Sotomayor Baeza Esc. Hospital Linares Colegio Particular Josefina Medel Esc. Esp. De Lenguaje Antonio Castro A. Esc. Esp. Lenguaje Y Párvulos San Esteban	Colegio Alborada



	Esc. Esp. De Lenguaje Mi Pequeño Sueño Centro De Educación Integrada De Adultos Casa Chaminade	
--	---	--

#### Equipamiento Educación superior

Linares cuenta con 2 centros de educación superior en funcionamiento y un tercer centro está en construcción, a saber:

Campus Linares Universidad de Talca, ubicado en calle María Auxiliadora N°380, sector oriente de la ciudad. El Campus Linares es un espacio dedicado, principalmente, a las carreras de pregrado, donde comparten las instalaciones la Facultad de Educación por medio de las carreras relacionadas a las ciencias naturales y exactas y también las pedagogías en inglés. También, se encuentra la Facultad de Economía y Negocios con la carrera de Contador Público y Auditor y una extensión del Centro de Desarrollo Empresarial (CEDEM) mediante la oferta del Diplomado en Gestión y Legislación Tributaria.

Centro de Formación Técnica San Agustín, ubicado en calle Colo-Colo N°840, cuenta con las carreras de: Técnico en desarrollo de videojuegos, Técnico en comunicación Digital, T. en Cosmetología y Estética Integral, T. en Masoterapia, T. en Odontología, T. en Enfermería, T. en Párulos y Básica, Contabilidad general, Administración de Empresas, T. en Turismo, T. en Trabajo Social, Analista Programador, T. en Proceso y Control de Calidad Alimentaria, T. Agrícola, T. en Automatización y Control Industrial, T. en Redes Eléctricas, Topografía y T. en Obras Civiles.

Centro de Formación Técnica Estatal del Maule, actualmente está en ejecución en calle Santa Lucinda s/n, sector nororiental de la ciudad, contará con las siguientes carreras Técnicas de Nivel Superior: Informática, Educación Parvularia Inclusiva, Administración de las Organizaciones, Mantenimiento y Reparación de Maquinaria Pesada, Educación Diferencial e Inclusiva, Contabilidad General, Mecánica Automotriz, Logística, Turismo, Fruticultura, Operación y Mantenimiento de Sistemas de Riego.

#### Equipamiento Comercial

Existen alrededor de 16 diferentes rubros de actividad económica presentes en la comuna todas están situadas en la zona urbana a excepción de algunas actividades agrícolas que por naturaleza están emplazadas en el sector rural.

#### Equipamiento Deportivo

La comuna cuenta con la siguiente infraestructura deportiva

- Gimnasio Ignacio Carrera Pinto
- Multicancha principal
- Pista precalentamiento (2° nivel)
- Multicancha exterior
- Sala Halterofilia
- Salón de Aeróbica
- Gimnasio del Vóleybol



Estadio Fiscal Tucapel Bustamante Lastra  
Court de Tenis (7 canchas)  
Piscina  
Cancha N°1  
Pista Atlética  
Canchas de fútbol anexas (3)  
Cancha de Futbolito (pasto sintético)  
Cancha de Vóleibol Playa  
Gimnasio Nasim Nome (multicancha)  
Skate Park

#### Equipamiento Áreas Verdes

Linares cuenta con un total de 87 plazas y 33.060 m<sup>2</sup> correspondientes a zonas deportivas, lo que hace un total de 601.657 m<sup>2</sup> de áreas verdes. El total de superficie de áreas verdes sin zonas deportivas corresponde a 568.057 m<sup>2</sup>.

Si calculamos la cantidad de m<sup>2</sup> de áreas verdes por habitante (Habitantes según Censo 2017) en ambos casos se tiene como resultado 6,43 m<sup>2</sup> y 6,07m<sup>2</sup> por habitante respectivamente. Si se compara este valor, con el estándar recomendado por la Organización Mundial de la Salud (OMS), de 9 m<sup>2</sup> de áreas verdes por hab.13; se tiene un déficit comunal, de 2.57 m<sup>2</sup> y 2.93m<sup>2</sup> respectivamente de áreas verdes por habitante, con respecto a las metas del país de 5 m<sup>2</sup> de áreas verdes por hab., la comuna esta por sobre esta meta.

Es necesario tener en cuenta la importancia de la adecuada mantención de cada área verde, además, del rol social que cada una de ellas cumple. Las áreas verdes públicas deben estar diseñadas y adaptadas al entorno social en el que se encuentran emplazadas, para así responder no solo a la necesidad de un espacio verde de cada individuo, sino también a las necesidades de esparcimiento en un entorno natural. Por lo tanto, el PLADECO ha de considerar no solo la creación de más y nuevos espacios naturales sino también el equipamiento y diseño de cada uno de esos espacios nuevos y también los ya existentes.

La municipalidad cuenta con dos contratos de mantención de áreas verdes, las empresas a cargo de la mantención de las áreas verdes comunales son: Solo Verde S.A, con 387.982 m<sup>2</sup> y la empresa CTS con 86.360 m<sup>2</sup>, los cuales incluyen las canchas del estadio y del colegio Politécnico. Además, la empresa CTS se encarga de la poda de árboles de las calles de la ciudad de la cual se realiza en otoño de cada año.

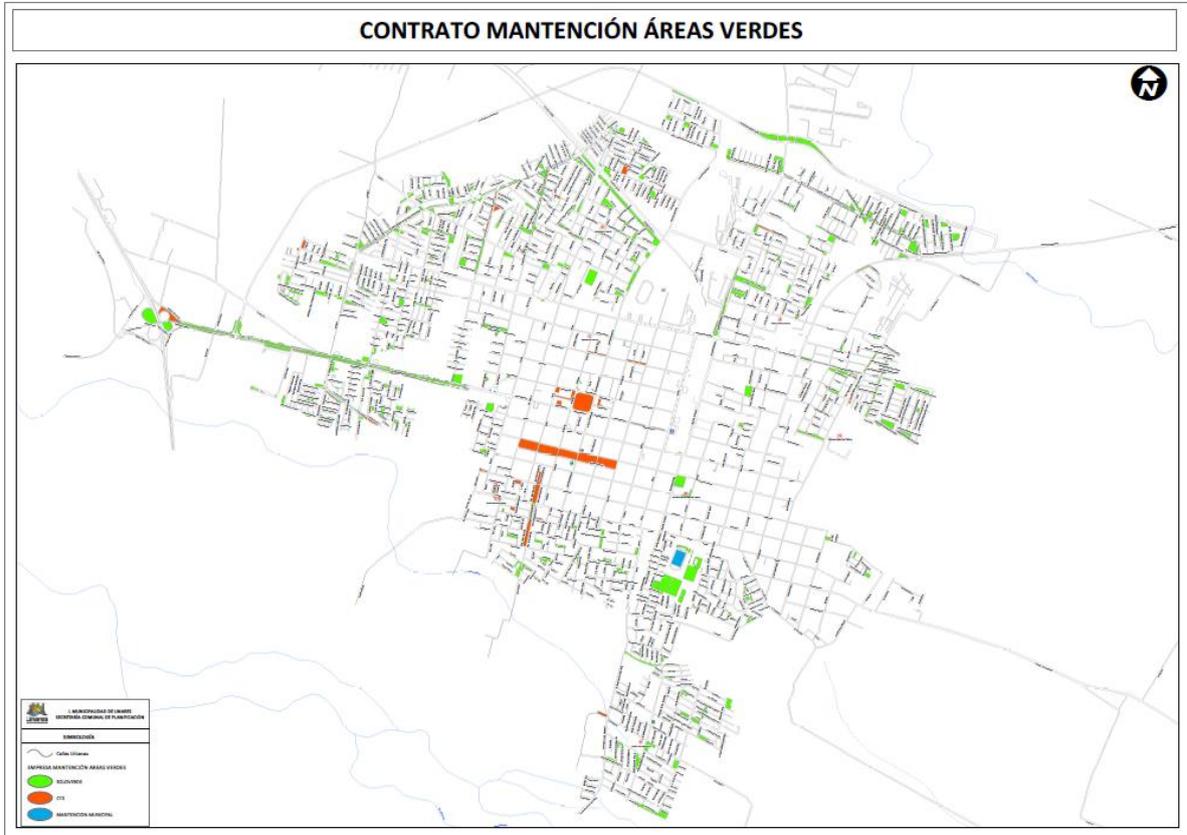


Imagen 4: Plano de áreas verdes

### Equipamiento Culto y Cultura

El equipamiento cultural principal presente en la comuna de Linares corresponde a los siguientes:

- **Teatro Municipal**, ubicado en Independencia N°520



Imagen 5: Teatro Municipal de Linares



Imagen 6: Interior Teatro Municipal de Linares

- Biblioteca Municipal “Manuel Francisco Mesa Seco” ubicada en Manuel Rodríguez N°580 esquina Max Jara, fue inaugurada el 24 de mayo de 2021, es un moderno edificio de 1.200 m2 de superficie, tiene 2 niveles, cuenta con cafetería, sala de niños, patio interior, auditorio con capacidad para 100 personas, salas de estudio, sala de biblioredes, baños de damas y varones en ambos pisos, ascensor y una sala especial con temperatura adecuada de almacenaje de diarios antiguos.



- **Museo de Linares**, ubicado en Valentín Letelier N°572.



### **Esparcimiento- Parque Zoológico y Centro de Rehabilitación**

Linares cuenta con el único zoológico de la región del Maule, Casa Noé Mundo Animal es un parque zoológico y centro de rehabilitación de fauna exótica y silvestre, donde se enseñan valores ecológicos y ambientales generando consciencia y transmitiendo el mensaje de proteger la biodiversidad de las especies animales y el cuidado del medio ambiente. Está ubicado en el Sector de San Antonio a 6 km al oriente desde la Plaza de Armas.

Tiene sus inicios en el año 1975 en forma particular y abre sus puertas al público el 4 de octubre del 2002, su traslado al nuevo recinto comienza el 4 de abril del 2012 y se abre al público el 15 de julio del mismo año. Todo comienza por el amor a los animales de su Director, Don Juan Carlos Muñoz, oriundo de la ciudad de Linares, que de muy niño comenzó a albergar en su hogar a los animales heridos y enfermos cuidándolos y brindándoles una mejor calidad de vida.

El centro de rehabilitación de Casa Noé ha atendido una gran variedad de animales exóticos y silvestres los cuales son rescatados por el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) de circos e intentos de contrabando y luego entregados a este centro. La mayoría de las veces, los animales son devueltos a su medio ambiente después de ser tratados y cuidados por profesionales, en algunos casos es imposible que vuelvan a la naturaleza y se mantienen en el Parque Zoológico o trasladados a otros recintos zoológicos en el mundo, donde se les da el mejor trato posible.

Las nuevas instalaciones de Casa Noé cuentan con sectores de ambientes acuáticos, reptiles, aves, arácnidos, primates, roedores, anfibios, camélidos, felinos, 2 patios de comida para los visitantes, amplio estacionamiento y próximamente un “nocturama”, donde se exhibirán animales nocturnos.



Imagen 11: Acceso Casa Noé



Imagen 12: Interior Casa Noé

### Dirección de Seguridad Pública y Protección Civil



### PROYECTOS DE PATRULLAJE PREVENTIVO MUNICIPAL

La Municipalidad de Linares, a través de la Dirección de Seguridad Pública se encuentra actualmente implementando proyectos de patrullaje preventivo con la colaboración de la Subsecretaría de Prevención del Delito, adscritos a los programas Red Nacional de Seguridad Pública (códigos RNSP19-VEH-0005 y RNSP20-VEH-0034) y Fondo Nacional de Seguridad Pública (código FNSP20-VEH-0233), los que significan la adquisición de 07 vehículos nuevos, camionetas doble cabina y automóviles sedan, con los cuales ampliar la cobertura y tiempo de respuesta de la actual flota vehicular y equipo humano que ya desarrolla esa labor. Es así como ya se adquirieron y se encuentran operativas dos camionetas del proyecto Red Nacional de Seguridad Pública, y estamos a la espera de la llegada de los restantes vehículos.

Nuestro servicio de patrullajes preventivos de la Dirección de Seguridad Pública, que se encuentra implementado desde fines de 2019, se encuentra enfocado al servicio de la comunidad, y funciona mediante patrullajes definidos en zonas determinadas, distribuido en turnos, y que también funciona en horario nocturno ante emergencias, por lo que funciona las 24 horas del día.

La labor del equipo de patrullajes preventivos se desarrolla principalmente de manera preestablecida, detectando problemas de seguridad pública que puedan afectar a los vecinos en las rutas de patrullaje de rutina, coordinando internamente con las demás unidades municipales para su pronta solución, y también trabaja ante urgencias y situaciones de emergencia, por requerimiento de Carabineros de Chile o de los mismos vecinos, cuando llaman a nuestra central



telefónica 1480, que el municipio ha puesto a disposición de la comunidad para que puedan solicitar la ayuda de personal de Seguridad Pública frente a cualquier situación relativa a seguridad pública que detecten en sus barrios.

Recordamos que nuestros equipos de Seguridad Pública y de patrullajes preventivos prestan también una ayuda y colaboración importante a Carabineros de Chile en la labor preventiva de los delitos e incivildades, sin embargo, no portan armas ni toman procedimientos policiales, lo cual corresponde exclusivamente a las policías.

## 9. Servicios

### Cobertura de Servicios Básicos

A continuación, se presentan la información sobre cobertura de los servicios básicos y el nivel de saneamiento en la Comuna de Linares:

<b>Personas Sin Serv. Básicos</b>	12,8 %
<b>Hogares Hacinados</b>	17,5 %

Fuente: Sistema Integrado de Información Social con Desagregación Territorial (SIIS-T), MDS

<b>COBERTURA DE SERVICIOS BASICOS EN LINARES</b>	
SERVICIO BASICO	%
<b>Energía Eléctrica</b>	<b>99,74</b>
No dispone de energía eléctrica	0,26
<b>Sistema de Eliminación de excretas</b>	<b>98,8</b>
Alcantarillado	97,5
Pozo negro	1,57
No dispone de sistema de eliminación de excretas	0,75

Tabla x: Cobertura de Servicios básicos en Linares (Extracto PLADECO, en base datos CASEN 2017).



## 10. Transporte

El transporte de pasajeros entre Linares y otras ciudades de la zona central, especialmente Santiago, se realiza a través de:

Empresa	Dirección	Servicios
Ferrocarriles del Estado (EFE)	Brasil N°	Molina, Chillan, Curicó, San Carlos, San Fernando, San Javier, San Bernardo, Parral, Rancagua, Santiago.
Terminal de Buses Linatal	Avda. León Bustos N°230	Talca- Santiago; Parral-Chillán-Concepción.
Terminal de Buses	Januario Espinoza N°530	Talca- Santiago; Parral-Chillán-Concepción. Colbún, Panimávida, Llepo, El Peñasco, Pejerrey,
Buses Los Libertadores	Avda. León Bustos	Talca-Santiago, Osorno, Puerto Montt, Puerto Varas, Temuco

16

## 11. Caracterización Económica

En la Comuna de Linares las principales actividades económicas, son: Comercio (357 registros que equivalen al 22%) y Agricultura, Ganadería, Caza y Silvicultura (294 registros que equivalen al 19%); en la tabla 2 se muestra el detalle por rubro:

N° DE EMPRESAS REGIONAL Y COMUNAL REGISTRADAS POR RUBRO				
RUBRO	REGION MAULE	%	LINARES	%
A - Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	3.892	21	294	19
B - Pesca	21	0	1	0
C - Explotación de minas y canteras	118	1	6	0
D - Industrias manufactureras no metálicas	926	5	64	4
E - Industrias manufactureras metálicas	589	3	46	3
F - Suministro de electricidad, gas y agua	312	2	28	2
G - Construcción	1.804	10	152	10
H - Comercio al por mayor y menor, rep. Veh. Automotores /enseres domésticos	3.770	20	357	22
I - Hoteles y restaurantes	702	4	62	4
J - Transporte, almacenamiento y comunicaciones	1.802	10	172	11
K - Intermediación financiera	891	5	42	3
L - Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler	2.229	12	194	12
M - Adm. Pública y defensa, planes de seg. Social afiliación obligatoria	27	0	3	0
N - Enseñanza	418	2	37	2
O - Servicios sociales y de salud	661	4	86	5
P - Otras actividades de servicios comunitarias, sociales y personales	485	3	44	3
Q - Consejo de administración de edificios y condominios	6	0	0	0
R - Organizaciones y órganos extraterritoriales	0	0	0	0
Sin información	7	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>18.660</b>	<b>100</b>	<b>1.588</b>	<b>100</b>

Tabla 2: Número de empresas por rubro (extracto PLADECO)

### • Pobreza

De acuerdo a los datos de CASEN 2017, los indicadores de pobreza en la comuna de Linares, se percibe que la comuna presenta un 1,7% de pobres extremos, seguido por 8,4% de pobres no extremos y un 89,9% de no pobres, según lo que se muestra en la tabla 3:



Situación de Pobreza por Ingresos, Linares		
	Situación de Pobreza	%
<b>Pobres extremos</b>	848	1,7
<b>Pobres no extremos</b>	4.291	8,4
<b>No pobres</b>	45.935	89,9
<b>Total</b>	51.074	100,0

Tabla 3: Situación de Pobreza, Comuna de Linares (extracto PLADECOS 2019-2023)



## 12. Instrumentos de Planificación, Planes y Estrategias a nivel regional

### ESTRATEGIA REGIONAL DE DESARROLLO MAULE 2020

Desde el punto de vista de la planificación, la Comuna de Linares se enmarca en la Estrategia Regional de Desarrollo 2020, Región del Maule, la cual plantea la siguiente Visión de desarrollo para la región: “Una Región del Maule próspera y atractiva, con mejor calidad de vida para sus hombres y mujeres, donde exista mayor equidad y oportunidades, superando con ello las brechas territoriales y de género. Una Región rural-moderna, con tradición y futuro, que, apuesta a convertir a Chile en potencia alimentaria y forestal en base al conocimiento, innovación y el emprendimiento, fruto de una sostenida articulación público-privada. Con una fuerte identidad regional asociada a su patrimonio histórico, natural y cultural, fortaleciendo así el desarrollo del turismo de intereses especiales y posicionando al Maule en el concierto nacional y mundial. Una Región en que sus habitantes vivan seguros, en paz y armonía, no sólo con su prójimo, sino que también con su entorno. Una Región del Maule con una elevada capacidad de gobierno y capital social, donde los maulinos y maulinas, sean protagonistas en la construcción de su propio desarrollo”.

La Región del Maule cuenta con la Estrategia Regional de Desarrollo Maule 2020 (ERD), en la cual se definen 5 ejes Orientador, 22 lineamientos estratégicos, como se muestra en la tabla siguiente:

Desarrollo Maule 2020 ESTRATEGIA REGIONAL DE DESARROLLO MAULE 2020				
EJE ORIENTADOR	LINEAMIENTOS ESTRATEGICOS		ESTRATEGIAS	
1. Dimensión Social	1.1.	Redes, articulación y asociatividad		
	1.2.	Salud y prácticas de vida saludable	1.2.1.	Deporte y recreación
			1.2.2.	Promoción de la salud
			1.2.3.	Prevención de enfermedades
			1.2.4.	Infraestructura y tecnología
			1.2.5.	Equipo de salud
			1.2.6.	Atención integral de la salud
	1.3.	Educación formal	1.3.1.	Educación preescolar y científico humanista
			1.3.2.	Educación técnico profesional (ETP)
			1.3.3.	Educación superior
	1.4.	Infraestructura básica	1.4.1.	Electricidad
			1.4.2.	Vivienda
1.4.3.			Alcantarillado y agua potable	
1.4.5.			Seguridad y orden público	
2. Economía Regional	2.1.	Recursos	2.1.1.	Inversión total
			2.1.2.	Localización territorial
			2.1.3.	Actividades principales
			2.1.4.	Actividades emergentes y potenciales
	2.2.	Productividad	2.2.1.	Encadenamientos productivos
			2.2.2.	Investigación, desarrollo, innovación y emprendimiento
			2.2.3.	Inserción internacional
			2.2.4.	Capacitación de la mano de obra
			2.2.5.	Marco regulatorio laboral
3. Territorio, Infraestructura y Medio Ambiente	3.1.	Desarrollo urbano y territorial	3.1.1.	Complementariedad y conectividad intrateritorial
			3.1.2.	Continuidad de los procesos de planificación
			3.1.3.	Instrumentos de planificación
	3.2.	Conectividad	3.2.1.	Conectividad física extrarregional
			3.2.2.	Conectividad digital y telefónica
	3.3.		3.3.1.	Programas de corrección
			3.3.2.	Programas de prevención
			3.3.3.	Áreas protegidas y biodiversidad
			3.3.4.	Producción limpia
			3.3.5.	Cultura ambiental
			3.3.6.	Normativa y control
			3.3.7.	Eficiencia energética
4. Identidad y cultura	3.4.	Riego		
5. Gobernabilidad y Gobernanza Regional	5.1.	Modernización del Estado Nacional	5.1.1.	Descentralización y regionalización
	5.2.	Modernización y eficiencia del Gobierno Regional y Administración Local	5.2.1.	Estructura organizacional y dotación humana
			5.2.2.	Estrategias y planes
			5.2.3.	Sistema procedimental o de gestión
			5.2.4.	Gestión de inversiones
	5.3.	Sustentabilidad política	5.3.1.	Acuerdos políticos
			5.3.2.	capacidad de las autoridades
			5.3.3.	Rendición de cuentas
	5.4.	Capital cívico		

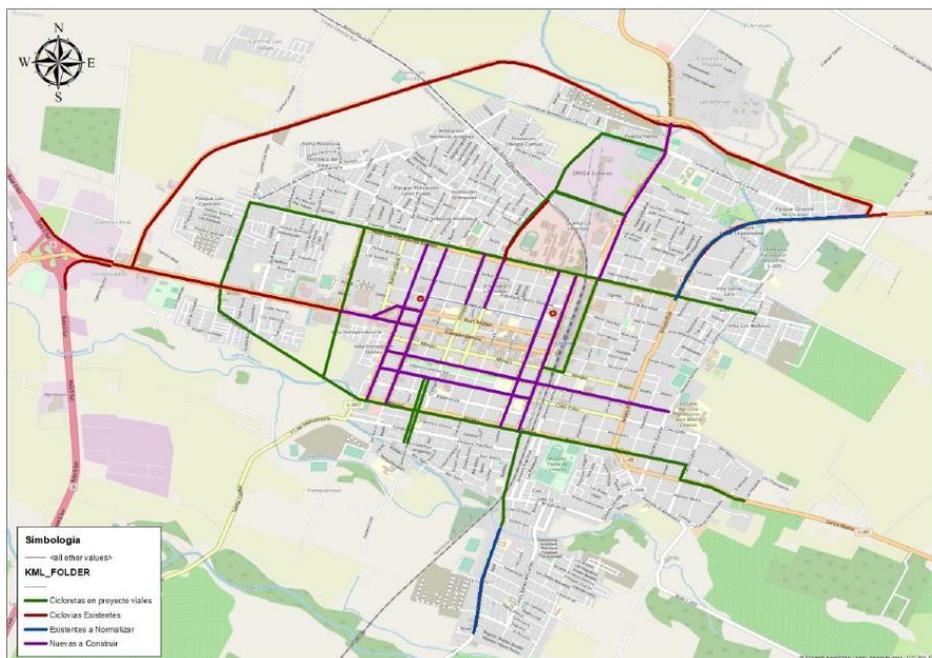
## Actualización Planes Maestros de Ciclorutas Curicó y Linares

El Estudio “Actualización Planes Maestros de Ciclorutas Curicó y Linares”, está en ejecución por la “Consultora en Movilidad, Sustentabilidad, Transporte Y Diseño Vial Limitada (MSTD)” con el apoyo técnico de SECTRA.

Dicho estudio tiene como objetivo principal “desarrollar y evaluar socialmente un Plan Maestro de Ciclorutas en las ciudades de Curicó y Linares, desarrollando y evaluando a nivel de Anteproyecto una red de corto plazo en ambas ciudades”.

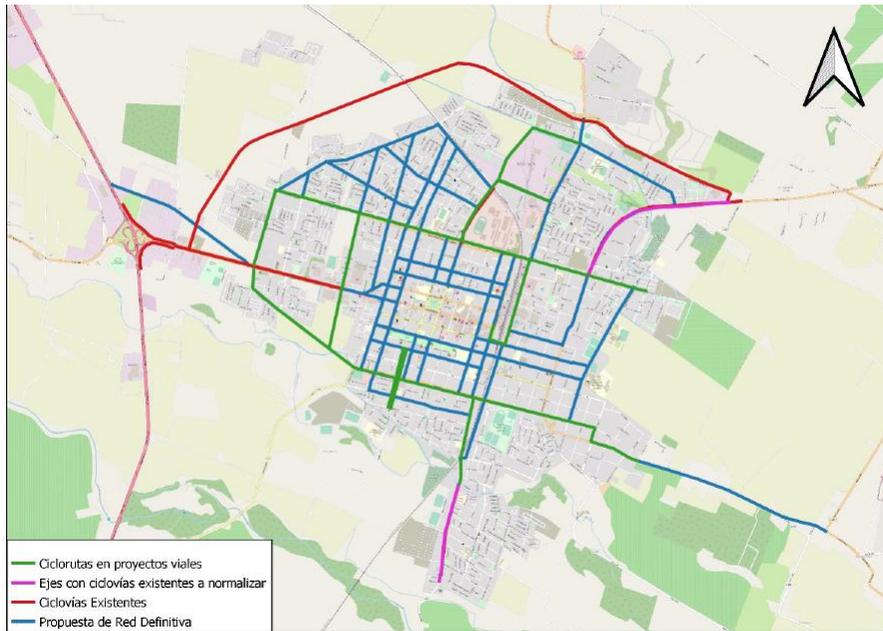
Los objetivos específicos del estudio son los siguientes:

- Diagnóstico del funcionamiento actual de la red vial y del comportamiento de los ciclistas.
- Formulación de un Plan Maestro de Red de Ciclorutas de 40 km para Linares.
- Anteproyecto de Red de corto plazo de Ciclorutas de 15 km en Linares.
- Evaluación social de la Red de Corto Plazo de Ciclorutas.



Cobertura red de Ciclorutas de Corto Plazo

El Plan Maestro Definitivo de Ciclovías de la ciudad de Linares considera una longitud de 40 km, divididos en etapas de implementación y prioridad. La siguiente figura representa el Plan Maestro de Ciclovías para Linares.



**Propuesta Plan Maestro de Ciclorutas de Linares**

## **OBJETIVOS DEL ESTUDIO**

El objetivo central del presente Estudio es desarrollar el proyecto técnico de ingeniería y la evaluación social para la implementación de un Sistema de Control Automatizado de Tránsito (SCAT) para las intersecciones semaforizadas de la ciudad de Linares. Ello involucra el desarrollo de diversos proyectos asociados a la construcción de un SCAT, así como la generación de los antecedentes que servirán para el desarrollo de la etapa de construcción de las obras.

## **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

Para el cumplimiento del objetivo principal identificado en el punto anterior, se han establecido los siguientes objetivos específicos del estudio:

a) Realizar los estudios básicos de ingeniería necesarios para el desarrollo de las tareas que están definidas para el Estudio. Ello conlleva la realización de catastros de servicios existentes, monografías, topografía requerida para la elaboración de los proyectos de semaforización y otros que sean requeridos para cumplir con los objetivos del Estudio.

b) Elaboración de los proyectos que definen la factibilidad técnica para la implementación del sistema SCAT. Se deberán reportar las memorias descriptivas y los planos que correspondan con los diversos proyectos que conforman el sistema y que se señalan a continuación: Proyecto de Semaforización y Sincronismo; Proyecto de Comunicaciones del Sistema; Proyecto de Señalización Informativa y Demarcaciones y Proyecto de Reposición de Pavimentos.

c) Realizar los estudios básicos de transporte, que darán origen a las programaciones que operarán en cada intersección semaforizada. Estos estudios abarcan mediciones vehiculares, continuas y periódicas, mediciones de longitudes de colas y mediciones de velocidades en ejes.

d) Análisis y evaluación social definitiva. El Proyecto que se elabore será sometido a un proceso detallado de análisis técnico y evaluación social definitiva. Ello conlleva la estimación de beneficios, estimación de los montos de inversión de las obras y el desarrollo de la evaluación social determinando los indicadores de rentabilidad de corto y largo plazo.

e) Creación de un documento que contenga las especificaciones técnicas y de diseño que resulten recomendadas y que sirvan de base para la elaboración de las bases de licitación para el desarrollo de los proyectos necesarios para la conexión al sistema SCAT de la Región del Maule (Talca). Los diseños resultantes deben contener todos los antecedentes



necesarios

para ser incorporados en las bases de licitación, permitiendo que los oferentes sean capaces

de cubrir todo el proyecto para la presentación de las propuestas.

### **13. Instrumentos de planificación y gestión comunal**

A continuación, se hace referencia a algunos de los instrumentos de planificación territorial y de gestión comunal actualmente vigentes en Linares - el Plan Regulador Comunal (PRCL), el Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) y el Presupuesto Municipal Anual - de manera de contextualizar el marco normativo a nivel local y explicitar el vínculo de éstos con el presente Plan de Movilidad y Espacio Público.

21

### **14. Instrumento de Planificación Territorial**

#### **Plan Regulador Comunal de Linares**

El Plan Regulador Comunal de Linares (PRCL) vigente aprobado según publicación del Diario Oficial de fecha 04 de diciembre de 2017 y Resolución N°92 que Promulga Plan Regulador de Linares de fecha 25 de agosto de 2017. Cuenta con una modificación parcial mediante Enmiendas, realizadas en 2018 y publicada el 16 de marzo de 2019 en el Diario Oficial. También se ha realizado una segunda enmienda al Plan regulador de Linares aprobada por el decreto N 1962 de fecha 17-04-2024, está publicada en el sitio electrónico de la municipalidad <https://www.corporacionlinares.cl/> desde 19 de abril de 2024, entra en vigencia".

Dicho instrumento de planificación territorial tiene por objetivo realizar la planificación urbana comunal de acuerdo a lo establecido en el artículo 41° de la LGUC, que establece su ámbito de acción al *“uso del suelo o zonificación, localización del equipamiento comunitario, estacionamiento, jerarquización de la estructura vial, fijación de límites urbanos, densidades y determinación de prioridades en la urbanización de terrenos para la expansión de la ciudad, en función de la factibilidad de ampliar o dotar de redes sanitarias y energéticas, y demás aspectos urbanísticos”*.

El PRC de Linares posee una serie de objetivos, relativos a distintas escalas de análisis, correspondientes a:

- Institucionales del Plan
- Instrumentales y de Planificación
- Generales
- Específicos a Nivel Comunal
- Específicos a Nivel Urbano





## 15. Instrumentos de gestión municipal

### Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO 2019-2023)

#### VISIÓN

*“Linares, ciudad encantadora, capital de servicios del Maule Sur, con vocación turística.”*

El Plan de Desarrollo Comunal 2019-2023 establece 4 ejes de desarrollo, 12 lineamientos Estratégicos (Políticas Locales) y 86 Objetivos Estratégicos.

23

Los ejes de desarrollo y lineamientos estratégicos se definieron como:

	EJES DE DESARROLLO	LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS	
1	<b>Socio demográfico, cultural, educación y salud</b>	1.1	Fortalecimiento del desarrollo social de habitantes de la comuna.
		1.2	Recuperación, preservación y puesta en valor del Patrimonio intangible comunal.
		1.3	Fortalecimiento de la seguridad ciudadana y los mecanismos de emergencia comunal.
		1.4	Fortalecimiento de la salud comunal.
		1.5	Fortalecimiento de la educación comunal.
2	<b>Económico Productivo</b>	2.1	Fortalecimiento de las actividades económicas de la comuna.
		2.2	Fortalecer el turismo a través de la educación ambiental a la comunidad.
3	<b>Medio físico, Medio ambiente e Infraestructura</b>	3.1	Desarrollo de infraestructura básica para la integración de la comuna a la región, al país e internacionalmente.
		3.2	Protección y recuperación del Medio ambiente.
		3.3	Desarrollar la infraestructura y tecnologías apropiadas para asegurar abastecimiento del agua para consumo humano y para fomento productivo.
		3.4	Consolidar las condiciones necesarias para un desarrollo urbano a escala humana, sustentable e integrado territorialmente.
4	<b>Gestión Municipal</b>	4.1	Mejoramiento continuo de la gestión municipal.

Tabla x: Elaboración propia en base a PLADECO 2019-2023



## 16. APROXIMACION A LOS PROYECTOS PIIMEP

### Participación Ciudadana

A partir de la información recabada del PLADECO en diversos focus group dentro de la comuna, fue posible obtener un listado de proyectos que según los vecinos de cada sector podrían ayudar a resolver diversos problemas que aquejan a la comunidad y de los cual, en esta instancia, podemos tomar aquellos que están directamente relacionados con temáticas de movilidad urbana.

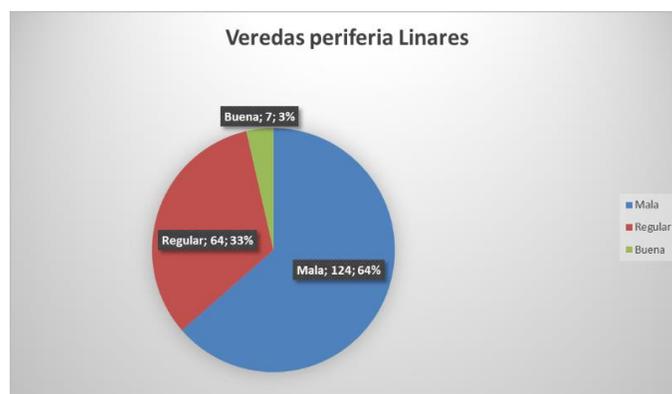
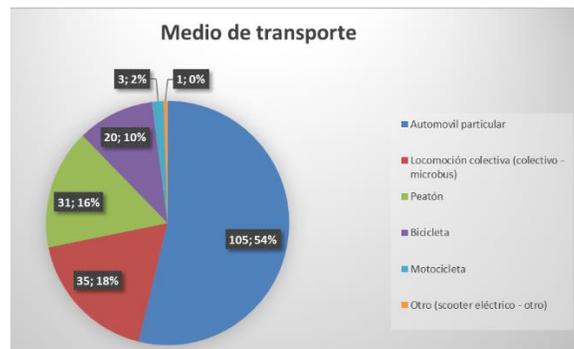
La participación ciudadana efectuada el 28 de diciembre de 2023 a las 18:00 horas, en la Biblioteca Municipal ubicada en calle Manuel Rodríguez N° 698 de Linares.

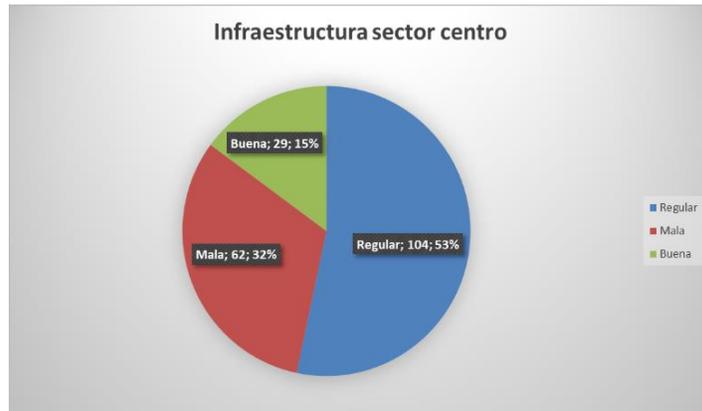
20

24

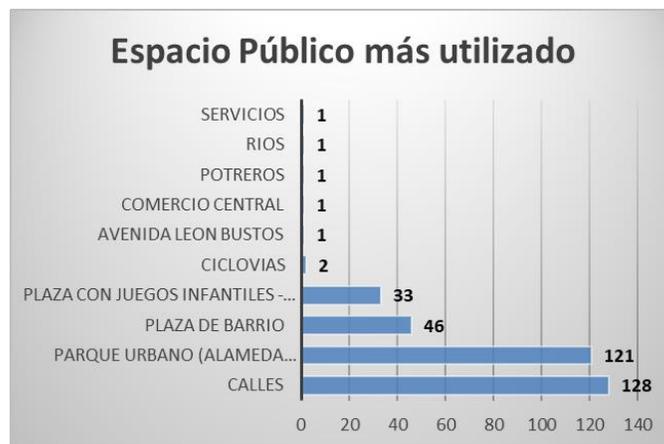
### RESULTADO DIAGNOSTICO PARTICIPATIVO

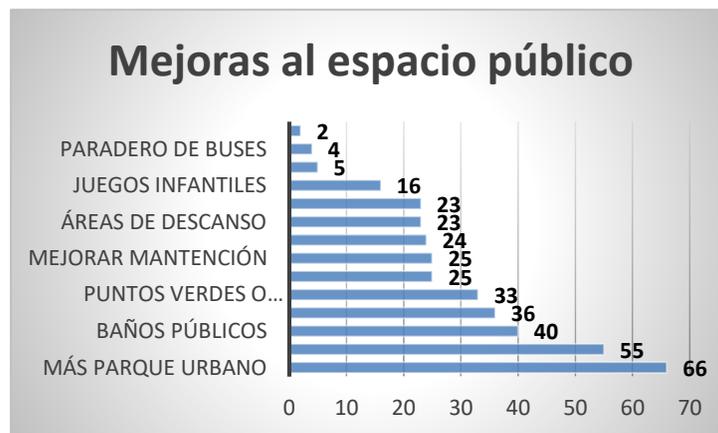
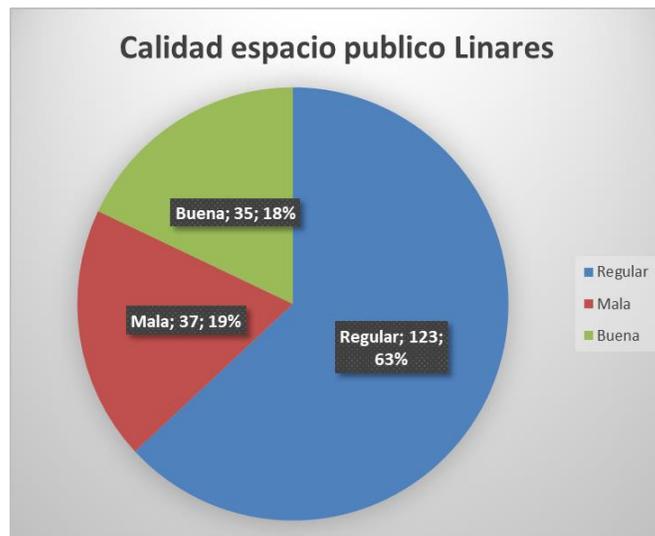
#### MOVILIDAD





## ESPACIO PUBLICO





## 17. PROYECCION DE INGRESOS

AÑO	PERIODO	PROYECCIÓN INGRESOS LEY DE APORTES
2017	1	\$12.751.601
2018	2	\$36.732.872
2019	3	\$33.532.620
2020	4	\$28.282.513
2021	5	\$47.078.864
2022	6	\$47.469.647
2023	7	\$33.817.129
2024	8	\$52.000.000
2025	9	\$56.000.000
2026	10	\$60.000.000
2027	11	\$64.000.000
2028	12	\$68.000.000
2029	13	\$72.000.000
2030	14	\$76.000.000
2031	15	\$80.000.000
2032	16	\$84.000.000
<b>TOTAL</b>		<b>\$645.817.129</b>



18. CARTERA DE PROYECTOS DEL PLAN DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA DE MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO, COMUNA DE LINARES.

Publicada el miércoles 3 de Julio de 2024 DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

CODIGO PLANO	N° PLANO	TIPO	NOMBRE PROYECTO CON VIABILIDAD DE EJECUTARSE SEGÚN ESTIMACIÓN DE APORTES CON DATOS AÑO 2021-2024	PRIORIZACIÓN		
				Grupo 1 Prioritario a ejecutar años 1 a 3	Grupo 2 Intermedio a ejecutar años 4 a 6	Grupo 3 Largo Plazo a ejecutar años 7 a 10
<b>TRANSPORTE Y MOVILIDAD</b>						
1	CV/1	1	Ciclovía	Mejoramiento Calzada Asfalto Arturo Prat Tramo Avda. Pdte. Ibáñez- Avda. Coronel de Artillería Luis Carrera, Lado Poniente	x	
2	CV/2	2	Ciclovía	Construcción Ciclovía Avda. Santa María desde Patricio Lynch- Limite Urbano	x	
3	MOV/1	1	Movilidad	Reposición Veredas Varios sectores (PLADECO)	x	
4	CV/3	3	Ciclovía	Demarcación Ciclocalle Brasil Tramo El Esfuerzo-Rengo		x
5	CV/4	4	Ciclovía	Mejoramiento y Demarcación Ciclocalle Brasil Tramo Rengo- Independencia		x
6	CV/5	5	Ciclovía	Mejoramiento Ciclovías Circunvalación Norte		x
<b>ESPACIO PÚBLICO</b>						
1	AV/1	1	Área Verde	Construcción Área Verde Nemesio Antúnez- Coronel de Artillería	x	
2	AV/2	2	Área Verde	Mejoramiento Área Verde San Bartolo	x	
3	AV/3	3	Área Verde	Mejoramiento Área Verde población Raúl Bravo, Palmilla	x	
4	AV/4	4	Área Verde	Recuperación Área verde Población Luis III Nuevo Amanecer Intersección Sor Odilia Martínez con Amelia Troncoso		x
5	AV/5	5	Área Verde	Mejoramiento Área Verde Camus 5- Camino La Empresa		x
6	AV/6	6	Área Verde	Construcción Área Verde Vara Gruesa María Magdalena (2503-84)		x
7	AV/7	7	Área Verde	Mejoramiento Área Verde Villa El Sol (Proyecto PLADECO)		x
8	AV/8	8	Área Verde	Construcción Área Verde Villa Nueva Jerusalén		x

## ANEXOS

Con el fin de conocer la opinión ciudadana respecto de la percepción y las necesidades que observan y viven los usuarios en los espacios públicos, se realizó una encuesta digital desde el 03 de octubre al 03 de noviembre, en la cual se consultó por la Movilidad y Espacios Públicos.



The poster features the Linares logo at the top left and logos for SEC PLAN, COMUNA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO URBANO, LINA RIZA TE, and Pies CIUDAD at the top right. The main title is 'CONSULTA CIUDADANA PIIMEP' with the subtitle 'PLAN DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA Y MOVILIDAD EN ESPACIOS PÚBLICOS'. A QR code is provided with the text 'INGRESA A LA ENCUESTA A TRAVÉS DEL CÓDIGO QR'. Below it, it says 'También puedes ingresar a través de app Linares'. A central illustration shows a park scene with a person sitting on a bench. A quote bubble says '“Tu opinión nos importa”'. At the bottom, it reads 'POR UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA EN LINARES' and 'La Municipalidad de Linares, te invita a participar de una encuesta para la elaboración del diagnóstico de movilidad, infraestructura y espacio público de la comuna, con el objetivo de priorizar la cartera de proyectos que se ejecutarán con el dinero recaudado por la Ley de Aportes al Espacio Público N°20.958.' The bottom of the poster is decorated with a colorful illustration of a park with trees, benches, and a street lamp.

**Linares**  
CIUDAD ENCANTADORA

SEC PLAN  
COMUNA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO URBANO

LINA RIZA TE

Pies CIUDAD

**03 DE OCTUBRE AL  
03 DE NOVIEMBRE**

CONSULTA CIUDADANA  
**PIIMEP**  
PLAN DE INVERSIÓN EN  
INFRAESTRUCTURA Y  
MOVILIDAD EN ESPACIOS  
PÚBLICOS

INGRESA A LA  
ENCUESTA  
A TRAVÉS DEL  
CÓDIGO QR

También puedes ingresar  
a través de **app Linares**

**“Tu opinión nos importa”**

**POR UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA EN LINARES**

La Municipalidad de Linares, te invita a participar de una encuesta para la elaboración del diagnóstico de movilidad, infraestructura y espacio público de la comuna, con el objetivo de priorizar la cartera de proyectos que se ejecutarán con el dinero recaudado por la Ley de Aportes al Espacio Público N°20.958.



### III. ESPACIO PÚBLICO

Se consultará su opinión acerca de la calidad del Espacio Público de la Comuna (plazas, parques, calles, y otros espacios de uso público).

13. ¿Qué espacios públicos utiliza con mayor frecuencia? Por favor marque 2 ALTERNATIVAS

- a) Plaza de barrio
- b) Parque urbano (como: Alameda Valentín Letelier, Plaza de Armas)
- c) Calles
- d) Plaza con juegos infantiles y/o maquinaria deportiva
- e) Otro

14. Principalmente, ¿Qué actividades realiza en los espacios públicos?

- a) Recreación
- b) Actividades sociales
- c) Deportes
- d) Actividades Culturales/Artísticas
- e) Comercio
- f) Otro

15. ¿Qué mobiliario urbano cree que se necesita en los espacios públicos? Por favor indique TRES alternativas que considere más importantes

- a) Bancas
- b) Basureros
- c) Luminarias
- d) Juegos infantiles
- e) Rampas
- f) Contenedores de reciclaje
- g) Señaléticas
- h) Máquinas de ejercicios
- i) Otro

16. En general, ¿Cómo evalúa la calidad de las áreas verdes, parques y plazas de la comuna?

- a) Buena
- b) Mala
- c) Regular



17. ¿Cómo mejoraría Usted estos espacios públicos? Por favor marque dos alternativas que Usted considera más importante\*

- a) Más Áreas Verdes, Más Plazas o Espacios Públicos de barrio
- b) Más Parque Urbano
- c) Mejor Accesibilidad Universal
- d) Juegos Infantiles
- e) Paradero de Buses
- f) Áreas de Descanso
- g) Jardines de Bajo requerimiento hídrico
- h) Baños Públicos
- i) Luminarias
- j) Señalética Turística o similar
- k) Puntos Verdes o Contenedores
- l) Implementar Energías Renovables
- m) Mejorar Mantención
- n) Otro

18. ¿Qué espacio público/sector/calle de la comuna requiere mejorar la Accesibilidad Universal?

19. ¿Cómo se podría mejorar la seguridad en los 'Espacios Públicos'?

20. ¿Cómo se podría mejorar la seguridad en la 'Movilidad' de la comuna?

[Enviar Encuesta](#)

FIN DE LA ENCUESTA  
Tu opinión es importante.

Muchas Gracias por Responder!